

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
República de Colombia

ESTADO No. **164**

Fecha Estado: 24/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520130112600	Ejecutivo	COOMEVA S.A.	DEMOVER S.A.S.	Auto requiere se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso, so pena de la aplicación de figura del desistimiento tácito (Artículo 317 de la Ley 1564 de 2012) o la figura del archivo por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 C.P. del T. y de la S.S.), por lo que cuenta con el término máximo de treinta (30) días. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520140063200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	IMPORTADORA QUINTERO GOMEZ S.A	Auto requiere se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso, so pena de la aplicación de figura del desistimiento tácito (Artículo 317 de la Ley 1564 de 2012) o la figura del archivo por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 C.P. del T. y de la S.S.), por lo que cuenta con el término máximo de treinta (30) días. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520140186100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	CORPORACION EDUCATIVA CORAZONCITOS CLOWN	Auto corre traslado se dispone de conformidad con el Art. 446 numeral 2, del Código General del Proceso, correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, por el término de tres (03) días hábiles. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520150007500	Ejecutivo Conexo	FELIX ANTONIO AGUIRRE TOBON	COLPENSIONES	Auto requiere se requiere a la parte ejecutada COLPENSIONES a fin de que informe acerca del depósito judicial 413230002307468. CA. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520150008000	Ejecutivo Conexo	GERMAN BUSTAMANTE SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto decreta embargo Se decreta embargo. ca De conformidad con el artículo 9° del Decreto 806 de 2020, no se insertará la actuación en el estado electrónico al decretarse medida cautelar	23/11/2021		
05001410500520150015000	Ejecutivo Conexo	RAMON OROZCO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Se modifica liquidación del crédito. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520150032100	Ejecutivo Conexo	HECTOR DE JESUS VALENCIA DIAZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Se modifica liquidación del crédito. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520150032400	Ejecutivo Conexo	DARIO DE JESUS QUINTERO CANO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de crédito Se modifica liquidación del crédito. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520150049600	Ejecutivo Conexo	HERNAN DE JESUS AGUIRRE ZAPATA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se ordena el archivo. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520160102400	Ejecutivo	EDWIN GUSTAVO VALENCIA LIBREROS	GLORIA PATRICIA ECHEVERRY NARANJO	Auto requiere se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso, so pena de la aplicación de figura del desistimiento tácito (Artículo 317 de la Ley 1564 de 2012), por lo que cuenta con el término máximo de treinta (30) días. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520160128500	Ejecutivo Conexo	MARIA SILVIA DE LAS MERCEDES CANO VELASQUEZ	MARIA HELENA HURTADO MEJIA	Auto ordena emplazamiento procede el Despacho a ordenar el Emplazamiento de MARIA HELENA HURTADO MEJÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520160155300	Ejecutivo Conexo	ALBA LUZ LONDOÑO ARANGO	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO TOMAS CARRASQUILLA	Auto requiere se requiere a la parte ejecutante para que satisfaga su carga procesal de darle impulso al proceso, so pena de la aplicación de figura del desistimiento tácito (Artículo 317 de la Ley 1564 de 2012) o la figura del archivo por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 C.P. del T. y de la S.S.), por lo que cuenta con el término máximo de treinta (30) días. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160158600	Ejecutivo Conexo	MARIA ALEJANDRA TORO MAZO	COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL COOPEDUCAMOS	Auto ordena archivo han transcurrido más de seis meses sin que la parte actora haya efectuado gestión alguna para su notificación a la parte ejecutada, se cumplen así los presupuestos para la aplicación del archivo por contumacia en la gestión de notificación (Artículo 30 C.P. del T y de la S.S.) en consecuencia se ordena el archivo del proceso. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520160160100	Ejecutivo Conexo	ISAAC FLOREZ HIGUITA	MARIA FALCONERY GOMEZ HIGUITA	Auto requiere se requiere nuevamente a la Curadora Ad-Litem de la parte ejecutada para que brinde un correo electrónico a fin de poder darle acceso al expediente digital, momento a partir del cual empezará a correr los términos de traslado ordenados en auto anterior. ca En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		
05001410500520170056200	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO JAVIER ARIAS GALVIS	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se ordena archivo. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	23/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ  
SECRETARIO (A)